**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**RESOLUCIÓN No. 342**
**(Agosto 31 de 2021)**

*"Por medio de la cual se establecen responsables y equipos de trabajo de apoyo, para la articulación de las políticas institucionales en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG"*

**EL RECTOR**

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal **g** de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que los artículos 20 y 23 literales **e,** y **n** del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, facultan al rector para Suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto general y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que para el cabal desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es necesario establecer los funcionarios responsables de la articulación de las políticas institucionales en el marco del dicho modelo, y los equipos que han de apoyarlos en tal labor.

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el *Art. 11 del Decreto 491 de 2020*, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante *Decreto 417 de 2020* y acorde a lo establecido en el *Decreto 1287 de septiembre 24 de 2020.*

En mérito de lo anterior,

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**RESOLUCIÓN No. 342**
**(Agosto 31 de 2021)**

*"Por medio de la cual se establecen responsables y equipos de trabajo de apoyo, para la articulación de las políticas institucionales en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG"*

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Establecer a los siguientes funcionarios responsables, y los equipos que habrán de apoyarlos, en la articulación de las políticas institucionales vigentes en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

| No. | DIMENSIÓN DEL MODELO | No. | NOMBRE DE LA POLITICA | DEPENDENCIAS | RESPONSABLE DEL ARTICULADOR DE LA POLÍTICA | EQUIPO DE TRABAJO DE APOYO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Talento Humano | 1.1 | Gestión Estratégica del Talento Humano | Recursos Humanos, Administración del Personal, Bienestar Universitario, Salud Ocupacional, Secretaria General * | Jefe de Desarrollo del Recurso Humano | Jefe de Administración del personal<br>Directora Oficina Bienestar Universitario<br>Profesional Salud Ocupacional |
| | | 1.2 | Integridad | | | *Secretario General |
| 2 | Direccionamiento Estratégico y Planeación | 2.1 | Planeación Institucional | Planeación, Gestión de la calidad Institucional, Banco de Proyectos, Gestión de la Información | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Profesional Gestión de Calidad Institucional<br>Profesional Banco de Proyectos<br>Profesional Gestión de la Información |
| | | 2.2 | Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público | Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, Banco de Proyectos | Director Financiero | Tesorera General<br>Profesional Banco de Proyectos |
| 3 | Gestión con Valores para Resultados | 3.1 | Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (Fortalecimiento Institucional) | Gestión de la calidad Institucional, Oficina de Comunicaciones, Recursos Humanos, Administración del personal | Profesional Gestión de Calidad Institucional | Jefe Oficina de Comunicaciones<br>Jefe de Administración del personal<br>Jefe de Desarrollo del Recurso Humano |
| | | 3.2 | Gobierno Digital | Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación | Jefe de Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación | Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación |
| | | 3.3 | Seguridad Digital | Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación | Jefe de Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 3.4 | Servicio al ciudadano | Planeación, Gestión de la calidad Institucional, Secretaría General, Mercadeo | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Secretario General Profesional Gestión de Calidad Institucional Jefe Oficina de Mercadeo |
| | | 3.5 | Racionalización de trámites | Planeación, Gestión de la calidad Institucional, Secretaría General, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Oficina de Comunicaciones | Profesional Gestión de Calidad Institucional | Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretario General Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Jefe Oficina de Comunicaciones |
| | | 3.6 | Participación ciudadana en la gestión pública | Planeación, Gestión de la calidad Institucional, Secretaría General | Secretario General | Jefe Oficina Asesora de Planeación Profesional Gestión de Calidad Institucional |
| 4 | Evaluación de Resultados | 4.1 | Seguimiento y Evaluación | Planeación, Gestión de la calidad Institucional, Banco de Proyectos, | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Profesional Gestión de Calidad Institucional Profesional Banco de Proyectos Líderes de Proyectos |
| 5 | Información y Comunicación | 5.1 | Gestión Documental | Archivo Central , Secretaría General | Técnico Administrativo Archivo Central | Secretario General |
| | | 5.2 | Transparencia y Acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción | Planeación, Gestión de la calidad Institucional, Secretaría General, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Oficina de Comunicaciones | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Profesional Gestión de Calidad Institucional Secretario General Jefe de Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación Jefe Oficina de Comunicaciones |
| | | 5,3 | Gestión de la Información y Comunicación | Planeación, Oficina de Comunicaciones, Gestión de la Información, Recursos Humanos | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Jefe Oficina de Comunicaciones Profesional Gestión de la Información Jefe de Desarrollo del Recurso Humano |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Gestión del Conocimiento y la Innovación | 6.1 | Gestión del conocimiento y la innovación | Recursos Humanos, Gestión de la calidad Institucional, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Decanato Asociado de Investigaciones, Oficina Gestión de la Información, PLE, Vicerrectoría Académica | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Profesional Gestión de Calidad Institucional Jefe de Desarrollo del Recurso Humano Decano Asociado de Investigaciones Profesional Gestión de la Información Vicerrectora Académica |
| 7 | Control Interno | 7.1 | Control Interno | Oficina Control Interno | Jefe Oficina de Control Interno | Contratistas Oficina de Control Interno |
| | Informativas | | INF- Equidad de la Mujer | Bienestar Universitario, Recursos Humanos | Directora Oficina Bienestar Universitario | Jefe de Desarrollo del Recurso Humano |

**Artículo Segundo:** Comunicar la presente resolución a todas las dependencias institucionales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**
**Rector**

**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**
**Secretario General**

*Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.*
*Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja*